



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Mediante decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Robledo del Mazo de fecha 24 de noviembre de 2023, se aprueban las listas cobratorias y los padrones de contribuyentes correspondientes, que se relacionan seguidamente:

- Tasa por el servicio de recogida de basuras 2023.
- Tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable 2023.

La referida lista cobratoria y el padrón del citado tributo estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Robledo del Mazo, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00. El periodo de exposición pública será de dos meses, durante el cual los interesados podrán examinarlos y formular alegaciones.

El cobro de los recibos correspondientes a los contribuyentes que tengan domiciliado su pago se efectuará en los próximos días.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de estos recibos podrán abonarlos en periodo voluntario del 24 de noviembre de 2023 al 24 de enero de 2024, en las cuentas del Ayuntamiento de Robledo del Mazo abiertas en las entidades bancarias colaboradoras. Finalizado el plazo se iniciará el periodo ejecutivo y la deuda se exigirá en vía de apremio, incrementada en los recargos legalmente establecidos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), contra las liquidaciones comprendidas en la lista cobratoria y los padrones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, antes la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciado se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Robledo del Mazo, 25 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º1.-6645